



# Campaña de Depósito fusión Unit Linked Ahorro Colectivos

**Período de la campaña: Disponible desde el 19/04/2023 y hasta el 30/06/2023 ambos inclusive, o agotar activo financiero.**

## **PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA**

AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con NIF A-48464606 y domicilio social en c/ Alameda de Urquijo 78, planta baja – 48013 Bilbao, llevará a cabo una campaña en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de tipo de interés garantizado hasta 30/06/2024 inclusive, en las condiciones que a continuación se detallan. En adelante, referida como AXA, o promotora o entidad organizadora.

## **SEGUNDA - ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL**

Período de la campaña estimado: Disponible desde el 19/04/2023 hasta el 30/06/2023 ambos inclusive, o hasta agotar activo financiero si se produce en fecha anterior.

En todo caso, AXA se reserva el derecho de dar por concluida anticipadamente la presente campaña por cualquier causa y en cualquier momento durante el periodo de adhesión a la misma, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Cualquier referencia horaria en las presentes Bases Legales se entenderá referida al ámbito geográfico de Madrid (España).

## **TERCERA.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA**

Podrán participar en la presente campaña tanto las personas jurídicas como personas físicas, con residencia legal en España, y que cumplan con las condiciones descritas en el apartado Quinto de las presentes bases.

Campaña aplicable a pólizas contratadas a través de Redes Propietarias y No Propietarias.

Para poder contratar el producto Ahorro Grupo (seguro colectivo de vida ahorro a tipo garantizado) el Tomador deberá tener contratado previamente o contratar una póliza de Unit Linked Colectivo durante el período de vigencia de la campaña, con fecha de efecto y grabación dentro del período de vigencia efectiva de la campaña y cumplir con los requisitos establecidos en la presentes Bases Legales.

**AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la campaña de forma global o parcial, incluso de forma anticipada al período inicialmente estimado de duración de la campaña. Dichos cambios no darán derecho a reclamación por ningún concepto.**

#### CUARTA.- FINALIDAD DE LA CAMPAÑA

El objetivo de esta campaña es incentivar la contratación de nuevas pólizas de los productos indicados en el apartado siguiente de las presentes Bases.

#### QUINTA.- MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Para poder contratar el **producto Ahorro Grupo a tipo de interés garantizado mejorado**, el Tomador deberá haber suscrito previamente una póliza de Unit Linked Colectivo.

##### **Depósito Fusión: Ahorro Grupo con Unit Linked Colectivos**

“Depósito Fusión Unit Linked Ahorro Colectivos” es la denominación comercial a través de la que se comercializan conjuntamente dos contratos de seguro de vida: Unit Linked Colectivos, bajo la modalidad de inversión Unit Linked Perfilado y Ahorro Grupo emitidos ambos por AXA Aurora Vida S.A. de Seguros y Reaseguros.

El tipo de interés bruto garantizado en el producto Ahorro Grupo es del 2,40% anual, que supone un rendimiento neto del 2,10% anual hasta la fecha de 30 de junio de 2024 fecha fin de garantía en Ahorro Grupo, para los clientes y aquellos que no sean clientes de AXA que contraten o tengan contratado con AXA una póliza de Unit Linked Colectivo vinculado a la campaña con carácter previo a la formalización de Ahorro Grupo.

El importe máximo que podrá ser aportado a Ahorro Grupo durante el periodo hasta el fin de la garantía de tipo ofertado (30-06-2024) será el mismo que se haya destinado a la contratación de la póliza Unit Linked Colectivo **con 200.000 euros como aportación máxima por Tomador**. Las aportaciones indicadas serán realizadas por el Tomador.

Podrán acceder a esta promoción todos aquellos clientes de AXA y aquellos que no sean clientes de AXA que tengan contratado o contraten una póliza de Unit Linked Colectivo durante el período de vigencia de la campaña, con fecha de efecto y grabación dentro del período de vigencia efectiva de la campaña y cobrado el primer recibo.

Se podrán realizar una o varias aportaciones al producto de Ahorro Grupo. **No podrán realizarse disposiciones del saldo hasta el 30 de junio de 2024, que es el fin de la garantía de tipo ofertado.** Para más información puede consultar la nota informativa de Ahorro Grupo : [https://www.axa.es/documents/776357/18016030/nota\\_informativa-ahorro-grupo-cast.pdf](https://www.axa.es/documents/776357/18016030/nota_informativa-ahorro-grupo-cast.pdf).

Una vez terminado el periodo de garantía podrá consultar las condiciones vigentes en Ahorro Grupo para posibles nuevas aportaciones.

Una vez terminado el periodo en que poder realizar aportaciones con la garantía que se ofrece en el producto, podrá realizar nuevas aportaciones de acuerdo con las condiciones vigentes en Ahorro Grupo.

#### SEXTA.- EXCLUSIONES

**La prima no podrá provenir de ningún reemplazo de otra póliza de Ahorro Grupo, ni del saldo procedente de un rescate de cualquier otra póliza de vida contratada con AXA.**

#### SEPTIMA.- CONDICIONES

La fecha de emisión y de grabación de las pólizas han de estar dentro del periodo efectivo de campaña y cobrado al menos el primer recibo para tener derecho a la campaña.

**La contratación efectiva estará sujeta al cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de blanqueo de capitales y demás normas de suscripción. Así mismo, será necesario firmar y cumplimentar correctamente el Cuestionario de Solicitud de Ahorro Grupo e indicar la adhesión a la campaña.**

En caso de rescatarse la póliza de Unit Linked Colectivo en la primera anualidad, la Entidad Aseguradora podrá modificar el tipo de interés preferente aplicado al contrato de Ahorro Grupo desde su fecha de efecto, por un tipo de interés al 0%.

## **NOVENA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, le informa de su política de Protección de Datos.

### **I. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?**

Los datos personales del interesado serán tratados por AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS, con CIF A-48464606 y domicilio social en c/ Alameda de Urquijo 78, planta baja – 48013 Bilbao, al objeto de dar cumplimiento a la presente campaña (en adelante, podremos referirnos a esta entidad como AXA)

### **II. Obligatoriedad de facilitar los datos personales**

Los datos tratados son, con carácter general, obligatorios para participar en la promoción salvo que se indique lo contrario. Por lo tanto, si no se han facilitado los mismos o no se facilitaron correctamente no podrá gestionarse su participación. El interesado garantiza que es mayor de edad y que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En todo caso, los datos personales serán tratados de forma confidencial, debiendo ser adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad expresada.

### **III. Finalidades para las que tratamos sus datos**

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA, se realizará conforme a las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la Campaña de Ahorro Grupo Abril 2023, así como el contacto, si fuera necesario, por los medios habilitados, durante el transcurso de la misma.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legalmente establecidas, tales como obligaciones fiscales.

#### **IV. Tipos de datos personales tratados**

AXA, tratará exclusivamente los datos identificativos y los datos de contacto que el interesado facilita al formalizar la solicitud de la póliza de seguro, entre otros:

- Nombre y Apellidos
- Email
- Teléfono

#### **V. Legitimación para el tratamiento de los datos personales**

AXA, trata sus datos personales en base a la relación contractual al formalizar el contrato de seguro y en base a su consentimiento prestado para participar en la promoción.

#### **VI. Destinatarios de los datos**

Los datos personales del interesado no serán comunicados a terceros salvo a nuestros prestadores de servicios para el adecuado cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas y salvo a aquellos obligados legalmente.

#### **VII. Transferencias internacionales de sus datos personales**

Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a destinatarios ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo. En estos casos, los mismos serán tratados con escrupuloso cumplimiento de la legislación europea y española y, asimismo, se implementarán las garantías que le indicamos a continuación:

<b>Destinatario</b>	Prestadores de servicios tecnológicos y de marketing
<b>País</b>	EEUU
<b>Garantía</b>	Privacy Shield + Cláusulas Contractuales Tipo

#### **VIII. Plazo de conservación de los datos**

Se conservarán los datos personales mientras dure la promoción, incluida la entrega del descuento, e incluso posteriormente durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación, salvo que autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja a AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, oponiéndose o revocando su consentimiento.

#### **IX. Derechos de los titulares de los datos personales**

Como titular de los datos, y en cualquier momento, el interesado tiene derecho a dirigirse a AXA, AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

- Dirección de correo postal: Calle Emilio Vargas, 6, Dpto. Operaciones-Relación Cliente 28043, Madrid (España).
- Dirección de correo electrónico: [buzon.lop@axa.es](mailto:buzon.lop@axa.es)

Para ello, es requisito imprescindible que la comunicación contenga nombre y apellidos del interesado, fotocopia de documento nacional de identidad o pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que represente al interesado, en los términos previstos en la legislación vigente, para ejercer los siguientes derechos:

- **Derecho de Acceso.** El interesado tiene derecho a que AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, le informe sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, poder acceder a dichos datos y recibir información sobre los fines para los que son tratados, las categorías de datos afectados por el tratamiento, los destinatarios a los que se comunicaron sus datos personales y el plazo previsto de conservación de los datos, entre otra información.
- **Derecho de Rectificación y Supresión.** El interesado tiene derecho a solicitar la supresión de datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales de aplicación, y la rectificación de los datos inexactos que le conciernan cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- **Limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento.** En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el solicitante impugne la exactitud de sus datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), usted puede solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El interesado podrá revocar el consentimiento u oponerse al tratamiento en cualquier momento por motivos relacionados con su situación particular, en caso de que el tratamiento esté basado en nuestro interés legítimo o en el interés legítimo de un tercero (incluyendo el tratamiento que tenga por objeto la mercadotecnia directa y la elaboración de los correspondientes perfilados). En este caso, AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cesará en el tratamiento, salvo acreditación de motivos legítimos.
- **Portabilidad de sus datos.** El interesado tiene derecho a recibir los datos personales que haya facilitado a AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.
- **Decisiones individuales automatizadas.** Asimismo, además de los derechos mencionados, en caso de que se adopten decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, tiene derecho a obtener intervención humana por parte de AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.

**Otros.** Igualmente, cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, tendrá derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia. Para cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos [dpoaxa@axa.es](mailto:dpoaxa@axa.es). Finalmente, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia española de Protección de Datos en C/Jorge Juan, 6. 28001- Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

## **DÉCIMA.- FISCALIDAD**

El régimen fiscal afecto a esta modalidad de seguro se encuentra recogido tanto en la Ley vigente del I.R.P.F., Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o disposiciones vigentes en las comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, en las que se aplican sus respectivos regímenes tributarios forales.

A modo de resumen y como norma general:

a) En caso de fallecimiento del Asegurado, cuando Tomador sea diferente de Beneficiario, el capital percibido por sus Beneficiarios está sujeto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en el que se aplicarán importantes reducciones en función del grado de parentesco que una al Tomador con los Beneficiarios.

b) En caso de supervivencia del Asegurado y siempre que el Tomador y el Beneficiario sean la misma persona, los rendimientos derivados de contratos de Seguros de Vida cuya prestación sea en forma de capital, tendrán a efectos de I.R.P.F. la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integrarán en la Base del Ahorro en donde tributarán al tipo establecido según legislación.

La fiscalidad aplicable al producto será la que corresponda según las normas vigentes en el momento de la prestación (fallecimiento del asegurado) o de la disposición total o parcial del saldo en cuenta.

#### **UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente campaña aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

#### **DUODÉCIMA. - PUBLICIDAD DE LAS BASES**

Las presentes bases se hallan a disposición del público en la página web de la compañía:  
[www.axa.es/promociones](http://www.axa.es/promociones)

Madrid, a 20 de abril de 2023